



Municipalidad de La Molina

RESOLUCION N° 37-2022-MDLM-GAF

La Molina, 16 de febrero de 2022.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTOS:

El Memorandum N° 324-2022-MDLM-GDSSC de fecha 16 de febrero de 2022 emitida por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, mediante el cual se da a conocer que la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511848, relativo al CONTRATO N° 016-2021/MDLM-GAF y derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2021-MDLM-1, ha sido concluida el 10 de febrero de 2022, y solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la referida obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, sobre Recepción de la Obra y Plazos, establece en su numeral 208.1, que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo"*.

Que, la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511848, relativo al CONTRATO N° 016-2021/MDLM-GAF con el Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LA MOLINA y derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2021-MDLM-1, ha sido concluida el 10 de febrero de 2022, de acuerdo a lo informado por la empresa de supervisión de obra IMAGEN, GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.C, sustentándose dicho término de obra con el Certificado de Conformidad Técnica elaborada y firmada por el Ing. José Manuel Bautista Méndez, en su calidad de supervisor de obra, adjuntando el asiento N° 73 del cuaderno digital de obra, donde el residente de obra describe lo siguiente:

"El día de hoy se realiza el asfaltado de la entrada principal a la planta y se termina la conformación y compactación del terreno con aditivo. Culminándose así, todas las partidas contratadas al 100%. Por tal motivo, se solicita la recepción de la obra".

Que, en el Certificado de Conformidad Técnica respectivo, el supervisor de obra Ing. José Manuel Bautista Méndez señala que da conformidad técnica a la obra y expide dicho certificado en conformidad a lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, precisando que la obra en mención cumple con lo establecido el expediente técnico de obra.





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Carta N° 012-2022-IG&P/GG de fecha 15 de febrero de 2022, la supervisión de obra IMAGEN, GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.C comunica la culminación de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, adjuntando copia del asiento del N° 73 del cuaderno digital de obra y el certificado de conformidad técnica de obra.

Que, mediante Memorándum N° 324-2022-MDLM-GDSSC de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad da a conocer que la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511848, relativo al CONTRATO N° 016-2021/MDLM-GAF y derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2021-MDLM-1, ha sido concluida el 10 de febrero de 2022, y solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la referida obra, para lo cual propone que esté integrado por los funcionarios que se indican a continuación:

PRESIDENTE: Martha Fidel Smoll
Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad

MIEMBRO: José Jáuregui Cubas
Subgerente de Ecología y Ornato

MIEMBRO: Jorge Lee Amaro Paredes
Subgerente de Obras Públicas y Vialidad

MIEMBRO: Segundo A. Contreras Espinola
Subgerente de Logística

Asimismo, propone designar como Asesor del Comité de Recepción al supervisor, Ing. José Manuel Bautista Méndez.

Que, mediante Memorándum N° 324-2022-MDLM-GDSSC de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad solicita la emisión de la resolución conformando el Comité de Recepción de Obra, conforme a lo establecido en el citado Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF.

Que, estando conforme a los considerandos y a lo señalado en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso gg) del Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la composición del Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE SEGREGACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511848, relativo al CONTRATO N° 016-2021/MDLM-GAF y derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2021-MDLM-1, ha sido concluida el 10 de febrero de 2022, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en contrataciones del Estado, el mismo que estará conformado de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, por los siguientes miembros:





Municipalidad de La Molina

- PRESIDENTE: Martha Fidel Smoll
Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
- MIEMBRO: José Jáuregui Cubas
Subgerente de Ecología y Ornato
- MIEMBRO: Jorge Lee Amaro Paredes
Subgerente de Obras Públicas y Vialidad
- MIEMBRO: Segundo A. Contreras Espinola
Subgerente de Logística

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Asesor del Comité de Recepción al supervisor, Ing. José Manuel Bautista Méndez.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística notifiquen la presente resolución a los miembros del Comité designados, a fin de que procedan a su instalación y a realizar los actos que competen a su cargo, así como al Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LA MOLINA y a la supervisión de obra IMAGEN, GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución a través de la página web de la Municipalidad de La Molina.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER A CONOCIMIENTO esta resolución a las unidades de organización mencionadas en el artículo primero que antecede, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUILLERMO N. NUE OLAZABAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS